



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3253

20/01/2020

5932

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

RESPUESTA:

En primer lugar, cabe señalar que a la vista de las distintas estadísticas de empleo, no existe evidencia que indique el impacto directo del incremento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en el trabajo agrario.

Se observa que el empleo no ha dejado de crecer en los últimos años. Según los datos de afiliación de Seguridad Social, el empleo en el sector primario ha crecido de forma continuada en los últimos cuatro años. En particular, en 2019, cuando se produjo una subida del SMI del 22,3% (superior a las de 2017 y 2018, así como la aprobada en 2020), la tasa de crecimiento interanual ha sido mayor que en 2018.

En segundo lugar, cabe recordar que los salarios son tan solo uno de los componentes de los costes de producción de los agricultores. No hay que olvidar factores como el contexto de crisis comercial, con el aumento de los aranceles, las disfunciones en la cadena alimentaria o la incertidumbre derivada de la eventual reducción de las ayudas europeas.

Por otra parte, es un compromiso del Gobierno la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios residentes en el territorio de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

Asimismo, se va a continuar incentivando el empleo agrario, a través de la bonificación para la conversión de contratos eventuales de trabajadores agrarios en contratos indefinidos o contratos fijos-discontinuos.

Para finalizar, se remarca que se adoptarán cuantas medidas se acuerden en las mesas abiertas con los distintos interlocutores del trabajo en el campo.

Madrid, 24 de febrero de 2020